

**HOSPITAL DE CENTRAL CONNECTICUT
NOTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

Fecha de entrada en vigor: 14 de abril de 2003

Esta notificación describe cómo puede utilizarse y revelarse su información médica o de salud y cómo puede usted acceder a esta información.

Por favor analícela detenidamente.

La ley nos exige custodiar la información privada sobre su salud; entregarle esta notificación detallada sobre nuestras responsabilidades legales y prácticas de privacidad relacionadas con la información sobre su salud; y cumplir con los términos de esta notificación.

I. Quién está cubierto por esta notificación

Esta notificación cubre al Hospital de Central Connecticut y todos sus empleados incluyendo todas sus sucursales, sus médicos empleados y sus prácticas de consultorio. Esta notificación también cubre a los miembros del personal médico de Hospital de Central Connecticut, pero sólo cuando ellos están atendiendo como paciente en el hospital. Estos médicos tienen sus propias notificaciones y normas de prácticas y privacidad respecto de sus prácticas de consultorio.

II. Utilización y revelación para tratamientos, pagos y procedimientos de operaciones de atención médica

Se nos permite utilizar y revelar (entregar) información sobre su salud a efectos de tratamientos, pagos y procedimientos de operaciones de atención médica.

Para el Tratamiento. Utilizaremos y revelaremos información sobre su salud para asistencia médica y tratamientos. La información sobre su salud será utilizada por médicos, enfermeras y otras personas involucradas en su atención. Por ejemplo, el farmacéutico del hospital necesitará información para llenar una prescripción solicitada por su médico. También podemos brindar información sobre su salud a otras personas cuando estemos arreglando su atención después de haber sido dado de alta del hospital.

Para el Pago. Podemos utilizar y revelar información sobre su salud para propósitos de facturación y pago. Podemos revelar información sobre su salud a una compañía de seguros. Por ejemplo, podemos contactar a Medicare o a su plan de salud para confirmar su cobertura o solicitar la aprobación por anticipado de un tratamiento o servicio.

Para Procedimientos de operaciones de atención médica. Podemos utilizar y revelar información sobre su salud para procedimientos de operaciones de atención médica, como la educación, capacitación y supervisión de la calidad de nuestra atención. Por ejemplo, se puede combinar la información de salud de muchos pacientes y estudiarse para verificar y mejorar calidad de la asistencia y los servicios.

III. Utilización y revelaciones específicas de la información sobre su salud

Podemos utilizar o revelar la información sobre su salud como detallamos a continuación.

Guía del hospital. Cada vez que venga al hospital, incluiremos cierta información limitada sobre usted en nuestra guía a menos que usted nos diga que no. Esta información puede incluir su nombre, su número de habitación y teléfono en el hospital, su condición de salud general y su filiación religiosa (clero solamente). Nuestra guía no incluye información médica específica sobre usted. Podemos revelar información de la guía a los miembros del clero y a las personas que preguntan por su nombre.

Personas involucradas en su atención o que pagan por su atención. Podemos revelar información sobre su salud a un miembro de la familia, un amigo personal u otra persona que usted identifique como relacionada con su atención.

Socorro en casos de desastres. Podemos revelar información sobre su salud a una organización de socorro en casos de desastres.

Emergencias. Podemos utilizar o revelar información sobre su salud, si es necesario, en situaciones de emergencia.

Como sea requerido por la ley. Podemos utilizar o revelar información sobre su salud cuando esto sea requerido por la ley.

Actividades de salud pública. Podemos revelar información sobre su salud para actividades de salud pública, como prevención o control de enfermedades e información de nacimientos y muertes.

Información de víctimas de abuso o negligencia. Si creemos que usted ha sido víctima de abuso o negligencia, podemos utilizar y revelar la información sobre su salud para notificar a una autoridad gubernamental.

Actividades de supervisión de salud. Podemos revelar información sobre su salud a las agencias de supervisión para auditorías, investigaciones e inspecciones del sistema de operaciones de atención médica.

Procedimientos judiciales y administrativos. Podemos revelar la información sobre su salud cuando recibimos una orden administrativa o judicial. También podemos revelar la información cuando recibimos una orden de comparecencia o solicitud de divulgación.

Cumplimiento de la ley. Podemos revelar información sobre su salud a la policía u otras agencias de cumplimiento de la ley, ya sea por una autorización legal o para contestar preguntas sobre un delito.

Investigación. Podemos utilizar o revelar información sobre su salud para propósitos de investigación, si se han revisado y aprobado los aspectos de privacidad de la investigación; si el investigador reúne información preparando una propuesta de investigación; si la investigación se lleva a cabo después de su muerte.

Socios comerciales. Podemos utilizar o revelar información sobre su salud a nuestros socios comerciales que presten servicios para el hospital. Ejemplos de un socio comercial son individuos o

compañías que transcriben o copian archivos médicos. El hospital les exige a todos sus socios comerciales que protejan toda la información de salud.

Forenses, Examinadores Médicos, Gerentes de Funerarias, Organizaciones de Obtención de Órganos. Podemos utilizar o revelar información sobre su salud a un forense, examinador médico, gerente de una funeraria o una organización involucrada en la donación de órganos y tejidos.

Prevenir o disminuir una seria amenaza a salud o seguridad. Podemos utilizar o revelar su información de salud a alguien capaz de ayudar a disminuir o prevenir una amenaza seria para un individuo o para el público.

Ejército, veterano y otras funciones específicas del Gobierno. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos utilizar y revelar información sobre su salud como sea requerido por las autoridades del comando militar. Podemos revelar la información de salud para propósitos de seguridad nacional y para proteger al Presidente de los Estados Unidos u otros funcionarios.

Indemnización de obreros. Podemos utilizar o revelar información sobre su salud para la indemnización de obreros o programas similares.

Reclusos o personas bajo custodia en cumplimiento de la ley. Si usted es recluso de una institución correccional o está bajo custodia de un oficial de cumplimiento de la ley, podemos revelar su información de salud a la institución o al oficial para proteger la salud y la seguridad de usted y de los demás.

Actividades de recaudaciones de fondos. Podemos usar cierta información limitada para propósitos de recaudaciones de fondos.

Recordatorio de citas. Podemos utilizar o revelar la información de salud para recordarle sus citas.

Alternativas de tratamientos y servicios relativos a la salud. Es posible que usemos o revelemos información de salud para informarlo sobre alternativas de tratamientos y servicios relativos a la salud que puedan interesarle.

IV. Utilización y revelación con su autorización

Salvo en las situaciones descritas anteriormente, sólo utilizaremos y revelaremos la información sobre su salud con su autorización por escrito. Una autorización debe dejar constancia acerca de cualquier otra utilización o revelación que usted permita. Usted puede revocar (retirar) una autorización por escrito en cualquier momento que lo desee. Si revoca una autorización, ya no utilizaremos o revelaremos información sobre su salud por las razones listadas en dicha autorización, a menos que ya hayamos utilizado la citada autorización.

V. Sus derechos con respecto a la información sobre su salud

Sus derechos con respecto a la información sobre su salud se describen a continuación.

Solicitud de restricciones. Tiene derecho de solicitarnos limitar la utilización o revelación de la información sobre su salud. No se nos exige que aceptemos la restricción que usted solicita.

Acceso a su información personal de salud. Tiene derecho a revisar y obtener una copia de su archivo médico o de facturación. En la mayoría de los casos le cobraremos un cargo razonable.

Solicitar una modificación. Tiene derecho a solicitar un cambio en la información sobre su salud por todo el tiempo en que la información permanezca en el hospital. No se nos exige que aceptemos su solicitud.

Solicitar un recuento de divulgaciones. Tiene derecho de solicitar un listado de determinadas divulgaciones de información sobre su salud hechas por el hospital o por otras personas para nosotros. Se le puede cobrar un cargo razonable por este recuento.

Solicitar una copia impresa de esta notificación. Tiene derecho de obtener una copia impresa de esta notificación. Puede obtener una copia de esta notificación en nuestro sitio de Internet en: www.thocc.org

Solicitar comunicaciones confidenciales. Tiene derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted sobre sus cuestiones de salud de una forma determinada o enviar la misma a una cierta dirección. Nosotros podemos aceptar sus solicitudes razonables.

Las solicitudes de restricciones y comunicaciones confidenciales deberán efectuarse cada vez que reciba servicios en el Hospital de Central Connecticut. Todas las solicitudes previas deben hacerse por escrito.

VI. Normas especiales con respecto a la revelación de información psiquiátrica, y relacionada con el abuso de sustancias y el VIH

Se pueden solicitar restricciones especiales para la revelación de información de salud sobre enfermedades psiquiátricas, abuso de sustancias, o relacionada con la comprobación y el tratamiento del VIH. Excepto como se lista debajo y como específicamente esté permitido por la ley estatal o federal, no puede revelarse sin su autorización la información de salud sobre enfermedades psiquiátricas, abuso de sustancias, o relacionada con la comprobación o tratamiento del VIH.

- **Información psiquiátrica.** La información psiquiátrica puede revelarse si es necesario para su diagnóstico o tratamiento en un programa de salud mental. Solo información muy limitada puede revelarse para propósitos de pagos.
- **Información relacionada con el VIH.** La información relacionada con el VIH puede revelarse para propósitos de tratamiento o pagos.
- **Tratamiento de abuso de sustancias.** Si usted recibe tratamiento en un programa especializado de abuso de sustancias se necesitará su autorización para la mayoría de las divulgaciones, no incluyendo las emergencias.

VII. Para información adicional o para presentar un reclamo

Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación o desea información adicional sobre sus derechos de privacidad, por favor contacte al Funcionario de Privacidad del Hospital de Central Connecticut al (860) 224-5686, opción #7.

Si cree que han sido violados sus derechos de privacidad, puede presentar un reclamo o queja por escrito con el Hospital o en la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. No se tomarán represalias contra usted si presenta una queja.

Para presentar un reclamo o queja al hospital, contáctese con el Asistente Ejecutivo, Servicios de Asistencia al Paciente, al (860) 224-5640. También puede contactar a la Oficina de Derechos Civiles al 1-800-368-1019 o a través de ocrmail@hhs.gov.

VIII. Cambios de esta notificación

Tenemos derecho de cambiar esta notificación. La nueva notificación puede aplicarse a toda la información de salud que ya hemos recibido y a la que recibiremos en el futuro. Se publicará una copia de la notificación en el hospital y en el sitio en Internet del hospital. Podremos a disposición de todos los pacientes una copia de la notificación revisada.